

## **ADCADVI S.A.**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y DE 2016**

---

#### **1. INFORMACION GENERAL DE LA COMPAÑÍA Y OPERACIONES**

**ADCADVI S.A.**- Fue constituida en Guayaquil - Ecuador en noviembre 16 de 2004 e inscrita en el Registro Mercantil en diciembre 22 de ese mismo año. Su actividad principal es la administración de sociedades nacionales o extranjeras. Su oficina administrativa está ubicada en Guayaquil, provincia del Guayas, en Baquerizo Moreno #1112 y Francisco de Paula Icaza. Tiene asignado por el Servicio de Rentas Internas (SRI), el Registro Único de Contribuyente (RUC) No. 0992388730001.

**Operaciones.**- Hasta el ejercicio 2015, la Compañía registró ingresos operativos. La Administración de la Compañía prevé en el año 2018 reanudar el registro de ingresos mediante ventas de productos en supermercado.

#### **2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

**Activos financieros.**- Están constituidos por cuentas por cobrar, registradas inicialmente a su valor razonable más los costos directamente atribuibles a la compra o emisión, los cuales son contabilizados en el momento en que existe el compromiso de adquirir tales activos. La baja de un activo financiero es reconocida cuando el derecho contractual de la Compañía sobre los flujos de efectivo del activo financiero expira o cuando la Compañía transfiere el activo financiero a otra parte sin retener el control o sustancialmente los riesgos y beneficios de ese activo. Las cuentas por cobrar son registradas al costo al momento de la facturación de la prestación de servicios de asesoría financiera, administrativa y legal que proporciona la Compañía.

Las NIIF para PYMES requieren ciertas revelaciones acerca de los instrumentos financieros que tienen relación con los diferentes riesgos que afectan a la Compañía, tales como: Mercado, Crédito y Liquidez. La Administración de la Compañía considera que no está expuesta a los mencionados riesgos, en razón que su objetivo es la prestación de servicios administrativos especializados a una compañía relacionada, cuya última facturación fue realizada en el año 2015.

**Activo y pasivo por impuestos corrientes.**- Los activos por impuestos corrientes representan créditos tributarios que pueden ser compensados mensualmente, o utilizados anualmente para liquidar el impuesto a la renta a pagar de la Compañía, o ser objeto de devolución en aplicación a la normativa tributaria establecida en cada caso particular. Los pasivos por impuestos corrientes corresponden a obligaciones fiscales que son compensadas o pagadas mensualmente; así como provisionadas al cierre del ejercicio como es el caso del impuesto a la renta de la Compañía.

**Reserva legal.**- La Ley de Compañías requiere que el 10% de la utilidad neta anual sea apropiada como reserva legal, hasta que represente por lo menos el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumento de capital.

**Reserva facultativa.**- La Ley de Compañías permite constituir reservas especiales o de libre disposición, mediante la apropiación parcial de la utilidad neta anual, en los porcentajes y para los objetivos establecidos por el Estatuto Social o la Junta General.

**Reconocimiento de gastos.**- La Compañía reconoce gastos en la medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que sean efectuados los pagos.

**Impuesto a la renta.**- La Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación establecen que las sociedades constituidas en el Ecuador, aplicaran la tarifa de 22% de impuesto a la renta sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será de 25% cuando la sociedad tenga accionistas que estén establecidos o residan en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad; si la participación fuera inferior al 50%, la tarifa de 25% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación. También aplicarán la tarifa de 25% a toda la base imponible, las sociedades que incumplan el deber de informar sobre la participación de sus accionistas al Servicio de Rentas Internas (SRI).

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el Ecuador podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando su destino sea la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, utilizados en su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo. El aumento de capital se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

El impuesto a la renta determinado es cargado en los resultados del año en que es devengado, con base al método del impuesto a pagar.

**Uso de estimaciones.**- Las estimaciones y supuestos utilizados están basados en el mejor conocimiento por parte de la Administración de los hechos actuales, sin embargo, los resultados finales podrían variar en relación con los estimados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros.

### 3. **CAJA Y BANCOS**

Al 31 de diciembre de 2017, corresponden principalmente a saldo en cuenta corriente en un banco local por US\$. 78,582 (US\$. 4,707 al 31 de diciembre de 2016), que está disponible a la vista y sobre el cual no existen restricciones que limiten su uso.

### 4. **ACTIVOS FINANCIEROS**

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, representa principalmente cuenta por cobrar a Olexport S.A. (Una compañía relacionada) por US\$. 310,000 y por US\$. 350,000 respectivamente, por facturación de honorarios consistentes en asesoría financiera, administrativa y legal, facturada en el año 2015 por un importe original de US\$. 450,000.

### 5. **ACTIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES**

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, representa Impuesto al Valor Agregado - IVA por US\$. 110,134 y US\$. 185,082 respectivamente, que será compensado a partir del año 2018.

Mediante Resolución No. 109012017RDEV180603 de octubre 13 de 2017, el Servicio de Rentas Internas (SRI) emitió a favor de la Compañía una Nota de Crédito Desmaterializada (NCD) por US\$. 74,947 en concepto de devolución de retenciones en la fuente del Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente al período: junio de 2012 a agosto de 2014. La mencionada NCD fue adquirida por igual importe por Devles Corp S.A. (Una compañía relacionada), recibiendo la Compañía la correspondiente acreditación en su cuenta bancaria en noviembre 29 y diciembre 20 de 2017.

### 6. **PASIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES**

Al 31 de diciembre de 2016, representa principalmente el Impuesto a la Renta por pagar de la Compañía por US\$. 5,100 (nota 9).

### 7. **CAPITAL SOCIAL**

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, está representado por 10.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$. 1.00 cada una, de propiedad de los señores Carlos Delgado Villacís (50%) y César Delgado Villacís (50%), ambos de nacionalidad ecuatoriana. A esas fechas el capital autorizado de la Compañía es de US\$. 20,000.

### 8. **GASTOS DE ADMINISTRACION**

En los años 2017 y de 2016, un detalle es el siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Indemnización por despido Intempestivo	<u>18,322</u>	<u>0</u>
Pasan:	18,322	0

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Vienen:	18,322	0
Asesorías y consultorías	9,508	0
Gastos de personal	5,837	34,198
Honorarios profesionales	2,360	2,610
Otros	2,020	1,694
Contribución Solidaria	<u>0</u>	<u>7,205</u>
Total	<u>38,047</u>	<u>45,707</u>

**Indemnización por despido intempestivo y gastos de personal.**- En el año 2017, corresponde a liquidación por despido intempestivo de 2 empleados, indemnizados en febrero 1 de 2017. En el año 2016, el gasto de personal representaba sueldos y beneficios sociales pagados o provisionados a 2 trabajadores. En el año 2017, debido al cambio del objeto social de la Compañía (nota 13), el gasto de personal disminuyó. A la fecha de emisión de este informe (abril 6 de 2018), la Compañía tiene 1 trabajador.

## 9. **IMPUESTO A LA RENTA**

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, la Compañía preparó las siguientes conciliaciones tributarias:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Pérdida antes de impuestos a la renta	( 38,085)	( 45,780)
Más: Gastos no deducibles	<u>857</u>	<u>7,275</u>
Base de cálculo para el impuesto a la renta	<u>( 37,228)</u>	<u>( 38,505)</u>
<b>IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO</b>	<u><u>0</u></u>	<u><u>0</u></u>

Al 31 de diciembre de 2016, el impuesto a la renta anual fue determinado de la siguiente forma:

	<u>2016</u>
Impuesto a la renta causado:	<u>0</u>
Anticipo de impuesto a la renta calculado:	<u>5,100</u>
Impuesto a la renta a liquidar, mayor valor entre el impuesto a la renta causado y el anticipo de impuesto a la renta calculado	<u><u>5,100</u></u>

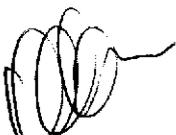
Para el año 2016, el anticipo del impuesto a renta calculado resultó el impuesto a la renta definitivo de la Compañía, debido a que fue mayor con relación al impuesto a la renta causado. La legislación tributaria vigente establece que para liquidar el impuesto a la renta anual, el contribuyente deberá tomar el mayor importe entre el impuesto a la renta causado y el anticipo del impuesto a la renta, resultando el impuesto a la renta definitivo. En el año 2017, la Compañía no canceló al SRI el anticipo de impuesto a la renta.

31 de diciembre de 2017, las declaraciones de impuesto a la renta correspondientes a los ejercicios 2014 al 2016 no han sido revisadas por las autoridades fiscales. La Administración de la Compañía considera que de existir revisiones posteriores, las posibles observaciones que surjan no serán significativas.


---

**Ing. Paola Mendoza Hidalgo**  
**CONTADOR**  
**ADCADVI S.A.**


---

**Sr. Carlos Delgado Villacís**  
**Representante Legal**  
**ADCADVI S.A.**